

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**  
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R-CDNAT-2022-469  
Salta, 4 de noviembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.494/18  
Cuerpos I y II

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN III** de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución DNAT-2021-1090 se fijaron las fechas de Sorteo de Temas y Oposición, de la cual se notificó el único postulante inscripto Ing. Nicolás Sola (fojas 234 vuelta).

Que a fojas 239 la Directora Administrativa de Docencia informa que al momento de su inscripción, el Ing. Sola tomó conocimiento de la Resolución CS N° 215/21 y optó por la opción b) del artículo 1° de la misma, en cuanto a la presentación del Plan de Trabajo prevista por el artículo 46 del Reglamento de Concursos (Resolución CS N° 350/87 y modificatorias).

Que también se informa que llegado el día fijado para el Sorteo de Temas y Oposición, el Ing. Sola no presentó el Plan de Trabajo, por lo que no se realizó el mencionado Sorteo.

Que a fojas 240 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Vistas las presentes actuaciones por el tiempo transcurrido y el informe de fs 239 de la Dir. Adm. De Docencia, solicitamos pase a Asesoría Jurídica para analizar las actuaciones y procedimientos. Cumplido vuelva"*.

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 19-22 del veinticinco de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 240 en su totalidad.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

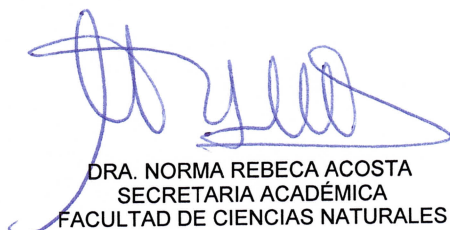
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

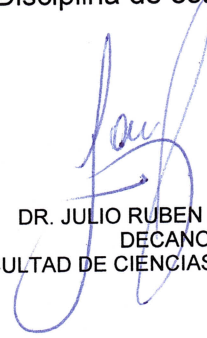
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** REMITIR las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica solicitando tenga a bien analizar las presentes actuaciones y el procedimiento desarrollado.

**ARTÍCULO 2º:** Hágase saber a quien corresponda, postulante, cátedra, Escuela de Agronomía, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Siga a Dirección General Administrativa Académica para conocimiento y remítase a Asesoría Jurídica de esta Universidad, a los fines expresados en el artículo 1º. Cumplido vuelvan las presentes actuaciones a la Comisión de Docencia y Disciplina de este Cuerpo para su consideración.

smg

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES